Acta de Evaluación y Adjudicación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 19/2019 "SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID. 364.919.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 16 de setiembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra – Bloque A - Piso 9°, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 19/2019 "SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID. 364.919.**

Que, luego de la Prórroga realizada en fecha 30 de Agosto, del 2019, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"... ***"de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas";*** la fecha de Apertura de las ofertas se realizó en el día de 10 de setiembre del 2019, a las 09:10 horas, presentándose los siguientes oferentes:

1) **2 de Julio Comercial S.R.L.**
2) **Prosper S.R.L.**

A continuación, se lleva a cabo la verificación de la documentación arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales

Documentos Sustanciales	Comercial 2 de Julio SRL	Prosper S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado. Lista de Precios. Validez de la oferta 60 días.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	N/A	N/A
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE

CORREO ELECTRÓNICO	Comercial 2 de Julio SRL	Prosper S.R.L.
	comercial2dejulio@hotmail.com	prospersrl@hotmail.com

Seguidamente se ha verificado a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

COMERCIAL 2 DE JULIO SRL

* Rosa Isabel Lesme. C.I. N° 1.544.057.
*Jorge Moisés González. C.I. N° 4.621.061.
*Ramona Garrido. C.I. N° 823.476.
*Teofilo Martinez. C.I. N° 525.445

No se Registran Datos de que sus socios sean Funcionarios Públicos.
Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Prosper S.R.L
* Gabriela Richer. C.I. N° 1.991.829.
*Denys Richer. C.I. N° 1.147.353.

No Registra Datos de que sus socios sean Funcionarios Públicos.
Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Seguidamente se pasa a detallar los montos de las ofertas presentadas, conforme se desglosa en el siguiente cuadro:

Montos de las Ofertas

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (en Gs.)	Comercial 2 de Julio SRL	Prosper S.R.L.
Lote 1. Productos Varios.	125.000	126.200
Lote 2. Leche en Polvo. Producto Nacional	38.000	34.900
Lote 3. Leche Entera Liquida. Producto Nacional	5.100	5.390
Lote 4. Leche Descremada Liquida. Producto Nacional	5.100	5.470
Lote 5. Azúcar. Paquete. Producto Nacional	3.850	2.450
Lote 6. Azúcar. Saquitos. Producto Nacional	24.500	29.900

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Lote 7. Edulcorante en saquitos. Producto Nacional	17.300	22.300
Lote 8. Edulcorante. Líquido. Producto Nacional	13.100	12.000
Lote 9. Yerba Mate. Producto Nacional	7.100	4.520
Lote 10. Cucharitas y Removedores Plásticos	81.900	75.000

Luego de verificar que no hay necesidad de correcciones aritméticas, y para dar cumplimiento a lo establecido en el ***PBC, punto b) Análisis de los precios ofertados*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP*; **Resolución 411/18** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS…".*

COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.

Ítems	Código	LOTE 1. Productos Varios	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio 2 de Julio SRL	Variación %
5	50201711-007	Té negro (caja x 20 saquitos)	caja	UNIDAD	1	13.400	8.300	-38

Ítems	Código	Lote 5. Azucar. Paquete. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio 2 de Julio SRL	Variación %
1	50161509-002	Azúcar (paq. x 500 g)	paquete	UNIDAD	1	7.300	3.850	-47

Ítems	Código	Lote 6. Azucar. Saquitos. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio 2 de Julio SRL	Variación %
1	50161509-002	Azúcar en saquitos de 5 g (paquete x 200 u.)	paquete	UNIDAD	1	40.000	24.500	-39

Ítems	Código	Lote 8. Edulcorante. Liquido. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio 2 de Julio SRL	Variación %
1	50161509-004	Edulcorante liquido (frasco de 250 ml)	frasco	UNIDAD	1	9.100	13.100	+44

PROSPER S.R.L.

Ítem	Código	LOTE 1. Productos Varios	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	PROSPER SRL	Variación %
5	50201711-007	Té negro (caja x 20 saquitos)	caja	UNIDAD	1	13.400	7.300	-46

Ítem	Código	Lote 5. Azucar. Paquete. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	PROSPER SRL	Variación %
1	50161509-002	Azúcar (paq. x 500 g)	paquete	UNIDAD	1	7.300	2.450	-66

Ítem	Código	Lote 8. Edulcorante. Liquido. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	PROSPER SRL	Variación %
1	50161509-004	Edulcorante líquido (frasco de 250 ml)	frasco	UNIDAD	1	9.100	12.000	+32
Ítem	**Código**	**Lote 9. Yerba Mate. Producto Nacional**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**PROSPER SRL**	**Variación %**
1	50171549-001	Yerba mate de 500 g	paquete	UNIDAD	1	9.300	4.520	-51

Dicho requerimiento de aclaración se solicitó a la firma **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L, por medio de Nota VMAAT/DGAF/DUOC N°387/2019**, y a la firma **PROSPER S.R.L, por medio de Nota VMAAT/DGAF/DUOC N°388/2019**, de fecha 16 de setiembre del 2019 respectivamente. *En la etapa oportuna del informe, se verificaran las respuestas del desglose de precio de las firmas.*

Así mismo, se solicitó a las empresas COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L. y PROSPER S.R.L, la remisión del **Certificado de Origen Nacional**, sin embargo ninguna de las firmas ha presentado dicha documentación, por lo cual no se aplica dicho beneficio a las ofertas de las firmas. *Se verifica en la etapa documentaciones formales.*

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones de carácter formal de las firmas COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L. y PROSPER S.R.L.

COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Comercial 2 DE JULIO S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No Cumple**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

Otros documentos.	Comercial 2 DE JULIO S.R.L
➢ Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC o Acta de Constitución.	**Cumple**
➢ Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) prestaciones de provisión de insumos de cafetería dentro de los últimos tres años (2016-2017 y 2018) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza, cada una acompañada de su Constancia de buen cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada. OBS: Estas constancias deben corresponder a los contratos o facturas solicitados.	**Cumple**
➢ Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los años 2016, 2017 y 2018, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato, emitida por la Dirección Administrativa.	**No Aplica**
➢ Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	**No Cumple**
➢ **Certificado de origen de producto/servicio nacional,** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de acogerse al margen de preferencia nacional. **OBS:** la no presentación no implica descalificación de la oferta	**No Cumple**
➢ **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS**	**Cumple**

Se realiza el análisis de capacidad financiera, en base a los Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS, solicitados **en el PBC.**

Capacidad Financiera-RATIOS. COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.	
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1** EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS 2016-2017-2018)	**73,26**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS 2016-2017-2018)	**0,02**
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS 2016-2017-2018)	**0,02**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

Conforme se aprecia del cuadro precedente, la firma cumpla con la capacidad financiera.

De la revisión de los documentos que conforman la oferta presentada por la firma **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.**, se verifica que la misma no presentó la totalidad de las documentaciones de carácter formal, por ende se solicita a la firma la remisión de dichas documentaciones, por nota **VMAAT/DGAF/DUOC N°387 /2019**, de fecha 16 de setiembre del 2019, en la cual se emplaza a la firma la remisión de dichas documentaciones hasta el ***día jueves 18 de setiembre del 2019, hasta las 15hs.*** Fueron solicitadas las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***El presentado por la firma no se encuentra vigente.***
- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.
- **Certificado de origen de producto/servicio nacional,** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de acogerse al margen de preferencia nacional. **OBS:** la no presentación no implica descalificación de la oferta
- Así mismo, se informa que se ha elaborado la Planilla Comparativa de Ofertas, donde se constató que, en algunos ítems, se encuentra por debajo del 30% y por encima del 20% , por lo tanto no se enmarcan dentro de los precios referenciales que la Convocante ha determinado para el presente proceso licitatorio, y considerando lo establecido en la **Resolución 411/18" y lo establecido en el PBC, *punto b) Análisis de los precios ofertados*,** la Convocante solicita una detallada composición de los precios ofertados. Se adjunta planilla los ítems a ser justificadas.

COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.

Ítems	Código	LOTE 1. Productos Varios	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio 2 de Julio SRL	Variación %
5	50201711-007	Té negro (caja x 20 saquitos)	caja	UNIDAD	1	13.400	8.300	-38

Ítems	Código	Lote 5. Azucar. Paquete. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio 2 de Julio SRL	Variación %
1	50161509-002	Azúcar (paq. x 500 g)	paquete	UNIDAD	1	7.300	3.850	-47

Ítems	Código	Lote 6. Azucar. Saquitos. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio 2 de Julio SRL	Variación %
1	50161509-002	Azúcar en saquitos de 5 g (paquete x 200 u.)	paquete	UNIDAD	1	40.000	24.500	-39

Ítems	Código	Lote 8. Edulcorante. Liquido. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio 2 de Julio SRL	Variación %
1	50161509-004	Edulcorante liquido (frasco de 250 ml)	frasco	UNIDAD	1	9.100	13.100	+44

Por nota de fecha 18 de setiembre del 2019, la firma COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L. da respuesta a la solicitud, remitiendo las siguientes documentaciones:

- Fotocopia Simple de Cumplimiento Tributario
- Certificado de origen nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. **NO CONTAMOS CON DICHO CERTIFICADO PARA NINGUN ITEM OFERTADO DE ORIGEN NACIONAL.**
- Croquis de la Empresa.
- Desglose de Precios del Lote 1, Ítem N° 5; Lotes 5, 6, 8.
  La firma desglosa las siguientes composiciones del precio de su oferta: *Costo, Gastos Administrados, Oros Gastos, Gastos de Distribución y/o Comercialización, Utilidad, Impuestos y Precio Unitario,* lo que satisface a la Convocante.

La Empresa **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L., cumple** en presentar todos los documentos solicitados en tiempo y forma; así como también la justificación de sus precios, lo cual satisface a esta Convocante. Por otra parte, las Especificaciones Técnicas de los productos a ser adjudicados, se ajustan los requeridos en el PBC y toda la documentación requerida se encuentra archivada en la carpeta del llamado respectivo.

Por tanto, conforme a los análisis esgrimidos, se recomienda adjudicar a la firma **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.,** los siguientes lotes:

Lote 1. Productos Varios
Lote 3. Leche Entera Liquida. Producto Nacional
Lote 4. Leche Descremada Liquida. Producto Nacional
Lote 6. Azucar. Saquitos. Producto Nacional
Lote 7. Edulcorante en saquitos. Producto Nacional

Seguidamente, se prosigue con el análisis de la oferta de la firma Prosper S.R.L.

PROSPER S.R.L.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Prosper S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen	**Cumple**

la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

Otros documentos.	**Prosper S.R.L.**
➢ Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC o Acta de Constitución.	**Cumple**
➢ Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) prestaciones de provisión de insumos de cafetería dentro de los últimos tres años (2016-2017 y 2018) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza, cada una acompañada de su Constancia de buen cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada. OBS: Estas constancias deben corresponder a los contratos o facturas solicitados.	**No Cumple**
➢ Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante, en los años 2016, 2017 y 2018, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato, emitida por la Dirección Administrativa.	**No Aplica**
➢ Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	**Cumple**
➢ **Certificado de origen de producto/servicio nacional,** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de acogerse al margen de preferencia nacional. **OBS:** la no presentación no implica descalificación de la oferta	**No Cumple**
➢ **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS**	**No Cumple**

De la revisión de los documentos que conforman la oferta presentada por la firma **PROSPER S.R.L. S.R.L.**, se verifica que la misma no presentó la totalidad de las documentaciones de carácter formal, por ende se solicita a la firma la remisión de dichas documentaciones, por nota **VMAAT/DGAF/DUOC N°388 /2019**, de fecha 16 de setiembre del 2019, en la cual se emplaza a la firma la remisión de dichas documentaciones hasta el ***día jueves 18 de setiembre del 2019, hasta las 15hs.*** Fueron solicitadas las siguientes documentaciones:

- Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) prestaciones de provisión de insumos de cafetería dentro de los últimos tres años (2016-2017 y 2018) a los requeridos en este
- llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza, cada una acompañada de su Constancia de buen cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada. **OBS:** Estas constancias deben corresponder a los contratos o facturas solicitados.

La firma remite códigos de contratación, sin embargo, conforme al PBC, se aclara que deberán ser contratos y/o facturas, con sus respectivas constancias de buen cumplimiento.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS. **Remitir Balances.**

- **Certificado de origen de producto/servicio nacional,** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de acogerse al margen de preferencia nacional. **OBS:** la no presentación no implica descalificación de la oferta

- Así mismo, se informa que se ha elaborado la Planilla Comparativa de Ofertas, donde se constató que, en algunos ítems, se encuentra por debajo del 30% y por encima del 20%, por lo tanto no se enmarcan dentro de los precios referenciales que la Convocante ha determinado para el presente proceso licitatorio, y considerando lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 411/2018 y lo establecido en el PBC, *punto b) Análisis de los precios ofertados*,** la Convocante solicita una detallada composición de los precios ofertados. Se adjunta planilla los ítems a ser justificadas.

PROSPER S.R.L.

Ítem	Código	LOTE 1. Productos Varios	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	PROSPER SRL	Variación %
5	50201711-007	Té negro (caja x 20 saquitos)	caja	UNIDAD	1	13.400	7.300	-46

Ítem	Código	Lote 5. Azucar. Paquete. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	PROSPER SRL	Variación %
1	50161509-002	Azúcar (paq. x 500 g)	paquete	UNIDAD	1	7.300	2.450	-66
Ítem	Código	Lote 8. Edulcorante. Liquido. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	PROSPER SRL	Variación %
1	50161509-004	Edulcorante liquido (frasco de 250 ml)	frasco	UNIDAD	1	9.100	12.000	+32
Ítem	Código	Lote 9. Yerba Mate. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	PROSPER SRL	Variación %
1	50171549-001	Yerba mate de 500 g	paquete	UNIDAD	1	9.300	4.520	-51

Por nota de fecha 17 de setiembre del 2019, la firma PROSPER S.R.L., da respuesta a la solicitud, remitiendo las siguientes documentaciones:

- Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) prestaciones de provisión de insumos de cafetería dentro de los últimos tres años (2016-2017 y 2018) a los requeridos en este llamado (…)

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS Croquis de la Empresa.

- Desglose de Precios del Lote 1, Ítem N° 5; Lotes 5, 8 y 9.
  La firma desglosa las siguientes composiciones del precio de su oferta: *Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Flete, Utilidad, Impuesto y Precio Final.*

La firma no presenta Certificado de origen de producto nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; no obstante, la no presentación no implica descalificación de la oferta.

Remitidos los Balances de la firma, se realiza el análisis de capacidad financiera, en base a los Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS, solicitados en el PBC.

Capacidad Financiera-RATIOS. PROSPER S.R.L.	
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1** EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS 2016-2017-2018)	**3,39**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS 2016-2017-2018)	**0,29**
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS 2016-2017-2018)	**7,67**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

Conforme se aprecia del cuadro precedente, la firma cumple con la capacidad financiera.

Así mismo, a los efectos una verificación de productos, por nota **VMAAT/DGAF/UOC/Núm.397/2019,** de fecha 23 de setiembre del corriente, se solicitó muestras de ciertos bienes ofertados por la firma PROSPER S.R.L., conforme al siguiente cuadro:

PROSPER S.R.L

Ítems	Código	Lote 2 Leche en Polvo. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total	Marca	Procedencia
1	50131702-003	Leche entera en polvo	pote	UNIDAD	1	34.900	PURITA	NACIONAL

Ítems	Código	Lote 5. Azucar. Paquete. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total	Marca	Procedencia
1	50161509-002	Azúcar (paq. x 500 g)	paquete	UNIDAD	1	2.450	MARACAJU	NACIONAL

Ítems	Código	Lote 9. Yerba Mate. Producto Nacional	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total	Marca	Procedencia
1	50171549-001	Yerba mate de 500 g	paquete	UNIDAD	1	4.520	CAMPO VERDE	NACIONAL

Por Memorándum VMAAT/DGAF/UOC/N°514/2019, de fecha 02 de octubre del corriente, se solicita a la Dirección Administrativa, a traves de su Departamento de Adquisiciones y Suministros - área tecnica requirente- que realice la verificación de las muestras, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos del PBC.

Por Memorándum VMAAT/DGAF/UOC/N°797/2019, de fecha 10 de octubre del 2019, el Director Administrativo, remite el memorandum **VMAAT/DGAF/DA/DAS/ N°77/2019**, del Departamento de Adquisiciones y Suministros, el cual expresa"***...tras la verificación y prueba de los insumos muestra, el Departamento de Adquisicione y Suministro no encuentra reparo con los insumos proveídos y en tal snetido recomienda la aprobación de las muestras sin salvedades (...).***

Por tanto, la Empresa **PROSPER S.R.L., cumple** en presentar todos los documentos solicitados en tiempo y forma; así como también la justificación de sus precios, lo cual satisface a esta Convocante. Por otra parte, las Especificaciones Técnicas de los productos a ser adjudicadas, se ajustan los requeridos en el PBC y toda la documentación requerida se encuentra archivada en la carpeta del llamado respectivo.

Por tanto, conforme a los análisis esgrimido y el cuadro de precios, se recomienda adjudicar a la firma **PROSPER S.R.L.,** los siguientes lotes:

Lote 2 Leche en Polvo. Producto Nacional
Lote 5. Azúcar. Paquete. Producto Nacional
Lote 8. Edulcorante. Líquido. Producto Nacional
Lote 9. Yerba Mate. Producto Nacional
Lote 10. Cucharitas y Removedores Plásticos

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado, se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L** y **PROSPER S.R.L.**, se ajustan a los requerimientos legales, técnicos, económicos y de capacidad financiera, por lo tanto:

Se recomienda ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "SEGUNDO LLAMADADO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID. 364.919.,** acorde a los Art. 28 y 34 de la Ley 2051/03, el Art. 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, conforme a la siguiente distribución:

COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.:

Lote 1. Productos Varios, por un Monto Máximo de G. 76.800.000 (Guaraníes Setenta Y Seis Millones Ochocientos Mil) y Mínimo de G 53.760.000 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Setecientos Sesenta Mil).

Lote 3. Leche Entera Liquida. Producto Nacional, por un Monto Máximo de G. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones) y Mínimo de G. 16.800.000 (Guaraníes Dieciséis Millones Ochocientos Mil).

Lote 4. Leche Descremada Liquida. Producto Nacional, por un Monto Máximo de G. 4.800.000 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Mil) y Monto Mínimo de G. 3.360.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Sesenta Mil).

Lote 6. Azúcar. Saquitos. Producto Nacional, por un Monto Máximo de G. 3.200.000 (Guaraníes Tres Millones Doscientos Mil) y Monto Mínimo de G. 2.240.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil).

Lote 7. Edulcorante en saquitos. Producto Nacional, por un Monto Máximo de G. 1.600.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil) y un Monto Mínimo de G. 1.120.000 (Guaraníes Un Millón Ciento Veinte Mil).

PROSPER S.R.L.

Lote 2 Leche en Polvo. Producto Nacional, por un Monto Máximo de G 3.200.000 (Guaraníes Tres Millones Doscientos Mil) y por un Monto Mínimo de G. 2.240.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil).

Lote 5. Azúcar. Paquete. Producto Nacional, por un Monto Máximo de G. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones) y un Monto Mínimo de G. 22.400.000 (Guaraníes Veintidós Millones Cuatrocientos Mil).

Lote 8. Edulcorante. Líquido. Producto Nacional, por un Monto Máximo de G. 1.600.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil) y por un Monto Mínimo de G. 1.120.000 (Guaraníes Un Millón Ciento Veinte Mil).

Lote 9. Yerba Mate. Producto Nacional, por un Monto Máximo de G. 11.200.000 (Guaraníes Once Millones Doscientos Mil) y por un Monto Mínimo de G. 7.840.000 (Guaraníes Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil).

Lote 10. Cucharitas y Removedores Plásticos, por un Monto Máximo de G. 1.600.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil) y por un Monto Mínimo de G. 1.120.000 (Guaraníes Un Millón Ciento Veinte Mil).

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 10 de octubre del 2019 a las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

Licenciado **Sergio Andrés Bogado Delvalle**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones